

Medellín, 02 de agosto de 2024

SRES.

ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL

ORGANIZACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Ciudad.

Asunto: Verificación de requisitos habilitantes y causales de exclusión.

Cordial Saludo.

De conformidad a los términos establecidos en la convocatoria pública para la selección de dos miembros del Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital; desde la Secretaría Técnica de dicho Organismo, damos a conocer los resultados de la verificación de requisitos para los aspirantes que efectuaron el diligenciamiento del formulario y adjuntaron los soportes requeridos.

Sector	Postulantes	Identificación
Organizaciones de base social	Fundación Proantioquia	890982235
	Corporación para Investigaciones Biológicas	890908790
	Corporación Acuerdo Integral	901510511
	Jaime Andrés Cano Salazar	890908070
	José Andrés Rodríguez Monsalve	98585751
Sector Empresarial	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	890900762

Es de anotar, que una vez verificada la información se identifica que en el caso de la corporación para investigaciones biológicas (CIB) se cuenta con dos formularios de postulación. Siendo uno de ellos a nombre del representante legal y otro a nombre de la corporación (ver filas en color azul); adicionalmente una vez fue revisada la información registrada bajo la identificación 890908070, se puede corroborar por el certificado de existencia y representación legal no corresponde a dicho NIT y en cambio si es coincidente con la información registrada para el postulante "Corporación para investigaciones biológicas". En razón de lo anterior se excluye al postulante "Jaime Andrés Cano Salazar" y se llevará a acabo la verificación de requisitos para los cinco (5) postulantes restantes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS POSTULANTES

Una vez concluida la verificación de requisitos, el resultado de calificación para los postulados es el siguiente:

Etapa I – INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS					
Criterio de evaluación	Identificación de los postulantes				
	890982235	890908790	901510511 ³	98585751 ¹	890900762 ²
Accesibilidad y legibilidad	20	20	20	15	20
Compleitud	20	20	20	10	15
Actualidad	30	30	30	0	30
Conformidad	30	30	15	0	30
Subtotal	100	100	85	25	95
Ponderación %	50%	50%	42,5%	12,5%	47,5%
1. El documento aportado como certificado de existencia y representación legal/escrito de reconocimiento requiere de contraseña para su apertura, se evalúa negativamente por accesibilidad, completitud, actualidad y conformidad. Requiere subsanarse 2. El documento de identificación del representante legal de la organización postulante debe ser coincidente con quien suscribe la carta de postulación. Requiere subsanarse 3. Los códigos CIUU del certificado de existencia y representación legal no tienen una asociación con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación. Requiere subsanarse					

Con base en lo anterior y de conformidad a los términos publicados en la convocatoria, los aspirantes o postulantes que en la etapa I de inscripción y verificación de requisitos obtuvieron un puntaje igual a 100 puntos, serán considerados para la segunda etapa de selección y posesión.

No obstante lo anterior, los postulantes que no obtuvieron el puntaje requerido en la primera etapa, deberán subsanar las condiciones identificadas en el presente documento.

ASPIRANTES HABILITADOS Y EXCLUIDOS EN LA ETAPA I

Sector	Postulados	Habilitados	Requieren subsanar
Organizaciones de base social	Fundación Proantioquia	X	
	Corporación para investigaciones biológicas	X	
	Corporación acuerdo integral		X Puntaje: 85 puntos



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

			El objeto y actividad principal no se enmarca dentro de CTI.
	José Andrés Rodríguez Monsalve		X Puntaje: 25 puntos No fue posible determinar los criterios de accesibilidad, conformidad y actualidad debido a la imposibilidad de acceder a la documentación aportada.
Sector Empresarial	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)		X Puntaje: 95 puntos El documento de identificación del representante legal de la organización postulante, debe ser coincidente con quien suscribe la carta de postulación

Es de anotar, que una vez surtido el periodo para subsanaciones (5 y 6 de agosto), se efectuará nuevamente la verificación de los documentos aportados en dicho periodo, y se procederá con la publicación de la lista preliminar de aspirantes habilitados para participar en el proceso de selección por votación del Organismo Asesor.

Los documentos serán recibidos a través del correo electrónico distrito especialmed@medellin.gov.co, en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

SECRETARIA TÉCNICA
Organismo Asesor del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740